



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0513-2016-UNAP

Iquitos, 13 de mayo de 2016

VISTO:

El Email de fecha 13 de mayo de 2016, remitido por el Ministerio de Educación (Minedu), sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Email de visto, el Ministerio de Educación (Minedu), invita a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, Secretaria General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al taller "Aplicación del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos", que se realizará en la ciudad de Pucallpa el 18 de mayo de 2016;

Que, es de necesidad institucional que doña Alba Luz Vásquez Vásquez, Secretaria General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Pucallpa del 17 al 19 de mayo de 2016, en compañía de doña Nancy Gisela Ramírez Flores, nivel F3, jefa de la Oficina de Grados y Títulos, para que asistan al taller "Aplicación del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos", organizado por el Ministerio de Educación (Minedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 17 al 19 de mayo de 2016, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, Secretaria General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de doña Nancy Gisela Ramírez Flores, nivel F3, jefa de la Oficina de Grados y Títulos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Alba Luz Vásquez Vásquez y a doña Nancy Gisela Ramírez Flores, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Alba Luz Vásquez Vásquez y doña Nancy Gisela Ramírez Flores, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión otorgados, en la Oficina General de Administración y el informe de su viaje al Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flóres Arévalo
Manuel Flóres Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL